

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN



AMPLIACIÓN MAYOR 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

REGIÓN: **RECOLETA**
METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
43
FECHA
30 OCT. 2023
ROL SII
5701-001

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° **1059** de fecha **07.09.2023**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **1059** de fecha **07.09.2023**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación

- Cesión de terrenos (*)
- Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ _____, según GIM N°: _____, de fecha: _____
- Otro (especificar) **No aplica**

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Parcial** de la obra destinada a **Equipamiento (Educación) de escala Media** (Total o Parcial)
- ubicada en calle/avenida/camino **Montana** N° **3722**
- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
- sector **Urbano** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **6.151,67** m2, y las obras contempladas en el --- que fueron ---, según consta en --- (EIST-IMIV-IVB) (Ejecutadas o Cauionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
- de fecha ---
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: --- Plazos de la autorización: --- (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
- NOMBRE DEL PROYECTO: **Colegio San Lorenzo**
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Corporación Instituto San Juan Apóstol			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Mario Canales Turpaud			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/Of/Depto	Localidad
Montana	3722	---	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Recoleta		---	---
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
Acta de sesión de Directorio		DE FECHA 09.06.2022	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **091995d1d68f3c**



3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
Felipe Errázuriz D.		
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
Felipe Errázuriz D.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
Daniel Valdés C.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
Marcelo Ringeling	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
Francisco Salas Valdivieso	1°	317315
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
Alfonso Larraín V.	1°	11
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
Alfonso Larraín V.		

ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCIÓN

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
Permiso de Edificación	21	29.04.2017	459,32 m2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO(*): RESOLUCIÓN N°	14	FECHA	25.06.2018

(*En caso de haber más de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional .

MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)			
Lámina G01			
Modifica estacionamientos y puerta que conecta con ruta accesible			
Se aumentan dos estacionamientos			
Lámina M013			
Agrega tabique en zona de baños y se agrega recinto bodega			
RECEPCION PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR	SUPERFICIE		DESTINO
	679,88		Equipamiento (Educación) de escala media

5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **09f95df14d68f3c**

FORMULARIO 2-8.2.

C.R.D.A.M.

<input type="checkbox"/> Otros(indicar): _____				
CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG.EMISOR	N°CERTIFICADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	Jose Huidobro Acuña	SEC (TE1)	1757589	19.03.2018
			1984749	12.04.19
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	--	---	---	--
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	VARIOS	IDIEM	VARIOS	VARIOS
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	--	---	---	--
<input type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	--	---	---	--

(*En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RF1	PLANTA GENERAL Y SUPERFICIES A RECEPCIONAR
RF2	PLANTA PRIMER PISO Y PLANTA ZÓCALO. SUPERFICIES A RECEPCIONAR
G01	RECTIFICACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS
M13	ALTERACIONES MENORES ART. 5.2.8
---	--

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 091954146813c



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. El inmueble cuenta con; Permiso de Edificación N° 509 de fecha 27.10.1989 y Recepción Definitiva total N° 020 de fecha 05.03.1992 donde se receptionan 1.042,43 m2 correspondientes a una edificación de un piso con destino Colegio; Regularización acogida a Ley 19.532 (Permiso y recepción simultánea) N° 26 de fecha 17.03.1999 donde se regularizan 3.195,88 m2 en dos pisos; Permiso de Edificación N° 214 de fecha 24.03.2004; Resolución de Modificación de Proyecto N° 881 de fecha 06.05.2004 y Recepción Definitiva N° 80 de fecha 19.07.2004 donde se receptionan 1.233,48 m2 correspondientes a la ampliación del colegio San Lorenzo en dos pisos y subterráneo; Permiso de Edificación N° 21 de fecha 29.04.2017 Correspondiente a la ampliación de Colegio (Equipamiento educacional – escala media), con una superficie total edificada de 459,32 m2 en un terreno de 40.010 m2, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 14 de fecha 25.06.2018 con una superficie ampliada de 734,76 m2, obteniendo una superficie edificada total de 6.206,55 m2 en dos pisos.
2. Con el presente certificado se receptionan un total de 679,88 m2 de acuerdo a lo indicado en el informe favorable de revisor independiente N°874 RF de fecha 23.10.2023 y de acuerdo a láminas RF1 y RF2. Además de lo mencionado, se reciben 53 estacionamientos, cumpliendo con la cuota exigida, de acuerdo con lo indicado en lámina G01 (Rectificación estacionamientos). Se acoge además al Art. 5.2.8 O.G.U.C. las modificaciones menores indicadas en lámina M013.
3. Permanentemente deberá cumplir con:
 - A. título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B. título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C. requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
4. El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
6. El uso del presente formulario corresponde a las nuevas indicaciones establecidas por el MINVU mediante circular Ord N°0433 DDU 446 de fecha 29.10.2020.
7. El Permiso de Edificación recibido en el presente acto no califica bajo Ley de Aportes por ser otorgado anterior a la fecha 18.11.2020.
8. Form a parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30.460.668 de fecha de emisión 07.09.2023, por un monto de 33.586.-


IDDOC: 2132107

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 26530



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


 Firmado por
 Alfredo Humberto
 Parra Silva
 Fecha 30/10/2023
 14:01:47 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **09f995d1dd68f3c**